

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Pura Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR declarando oficialmente la triquinosis en el término municipal de Becerril de la Sierra.

Habiéndose registrado casos de triquinosis en el ganado porcino de Becerril de la Sierra, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta los lugares que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal citado.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 383 y 384 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de diciembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.156)

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Concluidas las operaciones para la estimación de riberas del río Guadarrama en el término municipal de Arroyomolinos (Madrid), que cumplimentando lo ordenado en el artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941 fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 93, de fecha 20 de abril de 1955, y asimismo durante los treinta días anteriores al comienzo de los trabajos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, se hace pública la estimación realizada, para que las personas que se crean con derecho sobre alguno de los terrenos estimados como riberas presenten en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid) las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho, durante el plazo de un año y un día, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El acta de estimación y planos de la misma podrán ser examinados por las personas interesadas en la citada Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal durante los días hábiles, de nueve y media a dos y media.

El detalle de la estimación realizada es el siguiente:

Margen izquierda del río

Parcela núm. 1.—Superficie: 90 áreas. Propietario colindante: Excma. Sra. Duquesa de Tamames.

Parcela núm. 2.—Superficie: 18 áreas. Propietario colindante: Excma. Sra. Duquesa de Tamames.

Parcela núm. 3.—Superficie: Dos hectáreas cuatro áreas.—Propietario colindante: Excma. Sra. Duquesa de Tamames.

Parcela núm. 4.—Superficie: 31 áreas 60 centiáreas.—Propietario colindante: Excma. Sra. Duquesa de Tamames.

Parcela núm. 5.—Superficie: 73 áreas 60 centiáreas.—Propietario colindante: Excma. Sra. Duquesa de Almenara Alta.

Parcela núm. 6.—Superficie: Ocho áreas.—Propietario colindante: Excelentísima señora Duquesa de Almenara Alta.

Parcela núm. 7.—Superficie: Ocho hectáreas 38 áreas.—Propietario colindante: Excma. Sra. Duquesa de Almenara Alta.

Parcela núm. 8.—Superficie: Una hectárea 46 áreas.—Propietario colindante: Excma. Sra. Duquesa de Almenara Alta.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—6.138)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV., en sustitución de otra a 4 KV., entre Loeches y Baezuela y Soto de Aldovea; expediente incoado a instancia de don José María Argüelles López, como Director Técnico de la Sociedad Eléctrica Castellana.

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remisión de edicto a la Alcaldía de San Fernando de Henares;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que, durante el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transportes de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

2.ª Se otorga a Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima, la concesión de la línea indicada.

3.ª Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, si, por razones de utilidad pública, lo creyera conveniente, sin derecho por parte del concesionario a indemnización alguna, salvo la que representaría el coste de las modificaciones de las instalaciones.

4.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

5.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

6.ª Esta concesión ha de ser reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre.

7.ª Se colocarán desconectores y fusibles en la línea, a fin de aislar ésta en caso de necesidad.

8.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

9.ª En los cruces con carreteras, líneas de conducción de energía y de comunicaciones, ferrocarriles y ríos o canales se adoptarán las precauciones de protección precisas, dando cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia en las disposiciones vigentes, colocando doble aislador y cable fiador.

10.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

11.ª El concesionario queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

12.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación.

13.ª Aceptadas por el concesionario las condiciones fijadas, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 4.ª

14.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

(G. C.—6.125) (O.—31.837)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO de concurso restringido para las obras de reforma y adacentamiento del Sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», «Augusto Barrado», Madrid.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso restringido para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso restringido, así como la forma de

celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso restringido

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas siete pesetas con ochenta y dos céntimos (48.507,82).

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid es de novecientas setenta pesetas con dieciséis céntimos (970,16).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso restringido dos sobre sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—6.136) (O.—31.852)

AYUNTAMIENTOS

ESTREMERÁ

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan:

Padrón de Edificios y Solares, 1957.

Padrón arbitrio municipal para 1957 de Edificios y Solares.

Expediente de transferencia núm. 1.

Estremera, 17 de noviembre de 1956. El Alcalde, Juan Sánchez.

(G. C.—5.915) (O.—31.731)

LEGANES

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión de fecha 8 de noviembre de 1956, la transferencia de crédito núm. 2, se expone al público para oír reclamaciones, por término de quince días, en Secretaría municipal.

Leganes, 19 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—5.916) (O.—31.732)

TORREJON DE LA CALZADA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo reglamentario, para que durante el mismo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Asimismo se exponen las cuentas municipales del ejercicio de 1955, con sus correspondientes dictámenes, y por igual plazo reglamentario.

Torrejón de la Calzada, 15 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

(G. C.—5.908) (O.—31.728)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Pedro José Pomar Espinosa, con don Enrique Herrero Arias, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, una máquina registradora, marca «National», número 3.996.514, N. 1.652, en buen estado de funcionamiento, y que pericialmente ha sido tasada en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de enero próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la expresada máquina registradora se encuentra depositada en poder de don Enrique Herrero, domiciliado en Fernando VI, treinta y uno, donde podrán examinarla los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.548)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernando Olmedo, con doña Carmen Pradera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles: Un mueble bar, chapado en madera de caoba y entrefilts de limoncillo, con incrustaciones de bronce, y su tapa de mármol italiano; un tresillo, forrado el sofá, y un sillón en gamuza y el otro sillón en cuero color rojo, y sus cojines de terciopelo; una mesita de centro, en madera de nogal, de cuatro patas, y su tapa cubierta, de espejo biselado; una mesa rectangular de 1,25 de larga, en madera de nogal, extensible por dos lados con tableros que tiene; una mesa

camilla, madera de nogal, con cuatro patas torneadas y algo de talla, vestida con faldillas de pana color ceniza; cuatro sillones forrados en cuero rojo; un gramófono de maleta, eléctrico, marca «Wessteer-Chicago», muy usado; dos butacones forrados en tela de cretona, y un entredós de madera e incrustaciones de bronce; que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintidós mil novecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día ocho de enero próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Pradera —calle de Almagro, treinta y ocho—, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.545)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Perfecto Escorial Nieto, contra doña Florencia Rosario García Jiménez, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Isabel, Restituto, Alejandro, Inés, Federico, Rafael, Rosario y Eusebio Rodríguez García, representada por el Procurador don Alfonso Palma, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las doce, en dos lotes, y por el tipo en que han sido tasados los bienes embargados a dicha ejecutada, y que son los siguientes:

Primer lote.—Muebles.—Una mesa para despacho, de siete cajones, madera chapada y dimensiones corrientes. Un armario librería de cuatro puertas, dos entrepaños, de 1,50 de alto por 2 de ancho. Un espejo, de dimensiones 1,40 por 0,80, con marco tallado. Cuatro sillas tapizadas y respaldo rejilla. Dos sillones tapizados de plástico verde. Una lámpara de madera y cristal, de cinco brazos. Un reloj de mesa, antiguo, de forma circular, y apoyo de madera en forma de adorno. Y una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo número 5, número 1.372.249. Salen a subasta en la cantidad de cinco mil novecientas pesetas, en que han sido tasados.

Segundo lote.—El derecho de retraer la mitad indivisa de la finca, casa número treinta y ocho de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, por donde tiene el número cinco, de esta capital, convenido en el contrato de compra-venta de la indicada finca, otorgado entre dicha demandada y don Saturnino Navarro Martínez. Tasado dicho derecho de retraer en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos; y

Y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.536)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Manuel Montero Fernández, contra don Antonio González Cofiño y otro, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, embargados al señor González Cofiño, que han sido valorados en la suma de veintiocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.533)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos, de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por don Francisco Lafuente Alonso, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Ubaldó Rodríguez Rodríguez en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca perseguida, y es la siguiente:

Edificio en construcción, situado en Albacete, en las inmediaciones de la Fiesta del Arbol o Parque de López Mateos, que cae a la derecha de la carretera de Barraj, marcado con el número cuarenta y ocho, con fachada también a la calle en proyecto, sin nombre y sin número, que constará de edificaciones a dos plantas.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas veintitrés mil doscientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.549)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Godia Sales, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra los cónyuges don Antonio Hernando Espinosa y doña Natividad Gómez García, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Tierra, en término de Collado Mediano, al sitio del Hormigal, de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte, la de Petra Sepúlveda; Mediodía, la del señor Duque de Pinohermoso; Saliente, otra del mismo don Antonio Hernando, y Poniente, la de Manuel Espinosa.

2.ª Tierra, en los mismos término y sitio, de tres fanegas y dos celemines, equivalentes a ciento ochenta y cuatro áreas dos centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, cerro de La Jarahonda; Este, Enrique Espinosa; Sur, tapia del Valle, y Poniente, terreno de Raimunda Espinosa.

3.ª Tierra, en iguales sitio y término, de tres fanegas y dos celemines, equivalentes a ciento ochenta y cuatro áreas dos centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Saliente, la de Manuel Espinosa; Norte, cerro de Jarahonda; Sur, tapia del Valle, y Poniente, la de Raimunda Espinosa.

4.ª Otra tierra, en iguales sitio y término, y de la misma cabida, que linda: al Norte, la de herederos de Vicente Sanz y Raimunda Espinosa; Este, Barrando de la Herrenz de Mata el Pinar, y la de herederos de Vicente Sanz, y Sur y Poniente, la de Enrique Espinosa.

Las fincas descritas pertenecen al deudor don Antonio Hernando Espinosa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la finca primera; dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, para la segunda; dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, para la tercera, y dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, para la cuarta, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresadas cantidades.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.550)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo el mandato en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Juan Antonio Prieto Andrés, contra doña Natividad Pérez de Ontiveros Sánchez, casada con don Carlos Almira Bascuñana, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Finca.—Explotación agrícola hipotecada.—En término municipal de Ferez. Rústica.—Hacienda de labor, procedente de la de Aguas Calientes, en el sitio del mismo nombre, que se compone de los diez trozos que se describirán, formando unidad agrícola de explotación dependiente de la casa en ella existente:

1.º Trozo de terreno, actualmente de riego, con agua extraída a motor del pozo en ella existente, dedicado a huerta, con plantación de árboles, en los sitios Cañada de Juliana, del Llano y de la Madera, de haber quince hectáreas treinta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas.

Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existe un pozo, con su correspondiente instalación de grupo motobomba, que extrae las aguas en la cuantía de cuarenta litros por segundo, con motor de vapor, marca «Donkin», con edificación para casetta del grupo, dos balsas estanques para depositar las aguas extraídas, y también

un cercado, de unos mil metros cuadrados, dentro del cual hay construido una casa vivienda a una planta y dos almacenes.

2.º Trozo de tierra riego, con el río Segura, llamado del Taral, de veintidós tahullas y seis octavas, o dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas.

3.º Trozo de tierra, riego con manantial propio, de la finca llamada Huerta Vieja, de haber diecisiete tahullas y siete octavas, equivalentes a dos hectáreas veinte centiáreas.

4.º Trozo de terreno, riego huerta, con agua del río Segura, llamado Cañaveras, de nueve tahullas, equivalentes a una hectárea ochenta centiáreas.

5.º Un banal seco, llamado Vado de Congojas, de siete fanegas cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas veintidós áreas y cincuenta centiáreas, tierra seco.

6.º Trozo de tierra, riego con el río Segura, llamada Presa de Ontiveros, de once tahullas y cinco octavas, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas cuarenta centiáreas.

7.º Un banal tierra riego, con árboles frutales sobre el soto de la Rambla, llamado del Cañal, de una tahulla y sesenta y siete varas, equivalentes a once áreas sesenta y cuatro centiáreas.

8.º Trozo de terreno, dedicado a ejidos, encontrándose enclavadas dentro de esta extensión una casa y corral, de haber ocho celemines, o cuarenta y seis áreas setenta y tres centiáreas.

9.º Una casa, denominada de Aguas Calientes o de Abajo, que es el eje de la explotación de esta hacienda, y de la que toma el nombre; tiene planta baja, con varias dependencias, cámaras, corral, cuadra y pajar, que ocupa todo doscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados.

10.º Un corral cercado para ganado, dentro de los ejidos de esta hacienda, de ciento ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados; tiene pajar y tinada.

La finca descrita tiene de extensión total veintiocho hectáreas catorce áreas noventa y cinco centiáreas, cincuenta

niero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

382. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto (desde su perfil 3,800 al 5,460, Móstoles, y desde el 13,096, Fuenlabrada, hasta el 16,887, carretera de Toledo), ejecutadas por el contratista «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.).

383. Aprobar liquidación de las obras de segundo riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, entre los perfiles 3,800 al 5,460, Móstoles, y desde el 13,096, Fuenlabrada, hasta el 16,887, carretera de Toledo, con un aumento de obra de 27.350,65 pesetas; declarando a favor del contratista, «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), un saldo de 31.190,41 pesetas.

384. Tomar en consideración el proyecto de reparación del firme del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix de la Sierra y Navalafuente, al de Cabanillas a Bustarviejo, en sus kilómetros 13,500 al 17, y uno del trozo de Guadalix-Navalafuente, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

385. Aprobar proyecto de sustitución de las puertas de acceso a los ascensores y montacamillas, del Hospital Provincial, por un total importe de 143.010,63 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

386. Aprobar proyecto de terminación de las obras de pavimentación de la galería de la Sala 29, en planta segunda, del Hospital Provincial, por un total importe de 55.846,83 pesetas; y que estas obras se ejecuten por el mismo contratista del proyecto primitivo, don Manuel Mateos Blanco.

22 de junio de 1956

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Agricultura y Ganadería

364. Autorizar la adquisición de 4.000 kilogramos de patata de siembra de la variedad «Sergen», para los viveros de Arganda y Navalcarnero, por un importe total de 13.200 pesetas.

365. Autorizar la adquisición, en la subasta de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, del Ministerio del Ejército, de una pareja de ganado caballar de tiro, con destino al vivero de Arganda, por un total importe de 15.000 pesetas.

366. Aprobar las normas y modelos de contrato de labores de siega y trilla, confirmando las que regían en años anteriores, de acuerdo con el artículo 6.º de la Ordenanza, para la exacción de tasas por prestaciones y aprovechamientos especiales de los Servicios Agropecuario y Forestal.

GOBIERNO INTERIOR

367. Conceder al señor Cura Párroco de Villaviciosa de Odón la suma de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de reconstrucción del templo parroquial de la referida localidad.

23 de junio de 1956

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

368. Conceder al Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia la cantidad de 25.000 pesetas, con destino a las obras de adaptación de los locales en los que ha de instalarse la biblioteca de Navalcarnero.

25 de junio de 1956

GOBIERNO INTERIOR

369. Conceder al señor Alcalde del Ayuntamiento de Orusco la suma de 2.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para co-

decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Tiene derecho a regarse con las aguas del río Segura, tomándolas de la Presa de Ontiveros, y derecho también a regar con las aguas del manantial de la finca.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil novecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo de mil novecientos cincuenta y siete, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Albacete, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—6.551)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita a los ignorados herederos de don Cruz Castillo López, mayor de edad, viudo y que fué de esta vecindad propietario de la finca urbana sita en Martín de Vargas, número doce antiguo, veintiséis moderno, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día trece de los corrientes, y hora de las diez y treinta de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, citándoseles por segunda vez y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número quinientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Luis Aranguren del Cerro, contra los mismos, sobre ejecución de obras.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los ignorados herederos de don Cruz Castillo López, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—6.544)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de la S. A. «Acumuladores Nife», contra don Rafael García Martínez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles, que le fueron embargados al demandado y tasados por el perito

en la suma de nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas: una mesa de comedor, ovalada, color nogal, para seis cubiertos; dos aparadores, cada uno con su luna, haciendo juego con la mesa; una nevera para hielo, con capacidad aproximada de sesenta centímetros; un reloj de pared, en buen estado de funcionamiento, forma rectangular, sin marca, y con la siguiente inscripción: «Manuel A. Iruela la Araña, Sevilla»; una lámpara de comedor, para cinco luces, en amarillo claro; un despacho, estilo español, compuesto de mesa, librería, cuatro sillas y un sillón, así como una lámpara haciendo juego con el mismo; una máquina de coser, marca «Singer», Y. 3947015; un armario ropero, con una luna, y otro armario sin ella; un comódin; un espejo con marco de madera; dos mesitas de noche, de madera; dos butacas tapizadas en tela, y una lámpara de cristal de cinco luces; muebles que se hallan depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Magdalena Tarrasa Hernández, en la calle de Narváez, número treinta y siete, piso sexto, letra C.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintiuno de los corrientes, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.556)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Suárez Moreno, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 22 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 584, de 1956, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—5.966)

(B.—7.679)

Por el presente se cita a Clara Ruiz Díaz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 588, de 1956, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—5.967)

(B.—7.677)

Por el presente se cita a María del Carmen Hernández Flores, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 22 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 584, de 1956, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—5.965)

(B.—7.678)

JUZGADO NUMERO 6

Mathien (Louis), hijo de Paúl y de Teresa, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 657, de 1956, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—7.734)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

operar a gastos benéfico-municipales, parroquiales y de enseñanza de la referida localidad.

370. Conceder al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdemanco la suma de 2.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a gastos benéfico-municipales, parroquiales y de enseñanza de la referida localidad.

371. Conceder al señor Alcalde del Ayuntamiento de Torrelaguna la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones benéfico-municipales y de enseñanza de la referida localidad.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

372. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Director del Hospital Provincial, Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, Aparejador del Servicio de Arquitectura, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Habilitador Pagador de Servicios Industriales y Ayudantes del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1955.

OBRAS PUBLICAS

373. Tomar en consideración el proyecto de reparación del firme del camino de Colmenar de Oreja al límite de la provincia, hacia Noblejas, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

374. Autorizar a don Enrique Palazuelo para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en el camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 202,72 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

375. Autorizar a la Dirección de Correos y Telecomunicación para efectuar la construcción de una línea telegráfica a lo largo del camino de Alcobendas a Barajas, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

376. Aprobar proyecto de las obras de ensanche de la curva del camino de Meco a Camarma de Esteruelas, por un total importe de 22.672,01 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

377. Aprobar proyecto de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, por un total importe de 158.391,40 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 154.364,50 pesetas.

378. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 46 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 345.321,10 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 336.541,75 pesetas.

379. Aprobar proyecto de construcción de porche y obras de pintura en el Pabellón de San Vicente, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 84.739,20 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

380. Aprobar proyecto de reforma y pintura de la Sala 20 y dependencias, en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 12.002,81; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

381. Aprobar proyecto de reparación de la instalación de calefacción, en la Residencia provincial de San Isidro, de Aranjuez, por un total importe de 13.645,80 pesetas; y autorizar al señor Inge-